

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Once (11) de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00416** de GLADYS ESPERANZA ALARCÓN DUARTE contra MANUFACTURAS DELMYP SAS, Informando que la Curadora Ad – Litem designada a la demandada HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DELIA MEJÍA DE PALACIO no se posesionó en el cargo. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



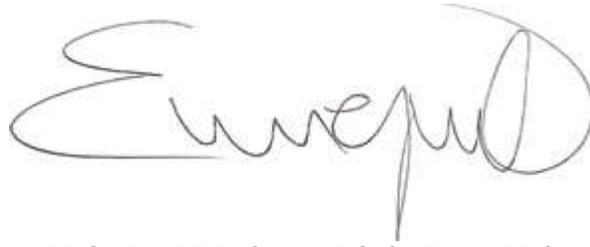
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, en virtud que la curadora designada a la demanda HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DELIA MEJÍA DE PALACIO, Doctora DANIELA VANESSA ZAMORA HIDALGO no ha cumplido con el deber legal de concurrir al Despacho a tomar posesión del cargo, así como tampoco acreditó sumariamente las causas que justificaran la imposibilidad de ejercer la designación; motivo por el que se le **REQUIERE** a la abogada ZAMORA HIDALGO GALINDO para que en el término de CINCO (5) DÍAS desde el recibido de la presente comunicación concorra a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. **Por secretaria librese comunicación** a la dirección física suministrada por el Registro Nacional de Abogados Carrera 31 No. 21 -04 Barrio las Cuadras - Pasto Nariño y a la dirección electrónica zamorajuridica@gmail.com Tel. 3504612286.

Por último, se **ORDENA** por **SECRETARÍA** conforme lo ya dispuesto en auto del 18 de febrero de 2020 (fl.214), proceda a incluir la información de los demandados emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el inciso No. 5 del Art. 108 del C.G.P. y el Acuerdo PSAAA 14 -10118 del 4 de marzo de 2014 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

KTAE

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 31 FIJADO HOY 25 marzo 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria